



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0902/05/24
Oficio N°: SG.LP-08-2024/2261

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de mayo de 2024

MAURO LUGO RASCON

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 29 de Mayo de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado MADERA LA LOMA MASIC con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° CNF-CHIH-1967/2021 de fecha 28 de Octubre de 2021, que cuenta con el código de identificación **T-08-029-LUR-001/21** ubicado en CARRETERA PARRAL - GUADALUPE Y CALVO, KM 207 COMUNIDAD ALTO DEL OCOTE C.P. 33470 Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 198.108 Metros cúbicos	10	250	259	28131320	28131329	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/JJAR



GENERO (Pinus spp. Pino)
 EXISTENCIA M3ASS
 INICIAL 218.986

FECHA
 16/05/2024

PRODUCTO
 EXISTENCIA
 FINAL

Madera aserrada c/ esc. De pino

417.094

UNIDAD
 M3ASS

FECHA
 27/05/2024

REGISTRO DE ENTRADAS POR PRODUCTO (RELACION DE REMISIONES, EN SU CASO, REEMBARQUES)

FECHA	REMITENTE	IDENTIFICACION	PRODUCTO	AUTORIZACION	PINO VERDE	PINO MUERTO	UNIDAD
25/05/2024	FIDEL GONZALEZ MORENO	T08029GOM001/10	MADER ASERRADA C/ ESC. DE PINO	28130092 6392 / 6401	65.249		M3ASS
26/05/2024	FIDEL GONZALEZ MORENO	T08029GOM001/10	MADER ASERRADA C/ ESC. DE PINO	28130093 6393 / 6401	65.841		M3ASS
27/05/2024	FIDEL GONZALEZ MORENO	T08029GOM001/10	MADER ASERRADA C/ ESC. DE PINO	28130094 6394 / 6401	67.018		M3ASS

NO APLICA COEF. DE ASIERRE

198.108

0.000

198.108

0.000 M3ASS

FECHA	DESTINATARIO	CODIGO DE IDENTIFICACION	TIPO DE PRODUCTO	UNIDAD
				M3ASS
				M3ASS
				M3ASS

0.000

M3 ASS

MAURO LUGO RASCON

HGO. DEL PARRAL, CHIH 27 DE MAYO DEL 2024

1 DE 1

